



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVINCIA DE CORRIENTES

ORDENANZA N° 02/2024

VISTO:

Las facultades correspondientes al Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Pueblo Libertador y;

CONSIDERANDO:

Que, en todo el Municipio de Pueblo Libertador se está llevando a cabo obras de construcción de calles, caminos, cunetas y aceras, con el objetivo de optimizar la calidad de vida de los habitantes, lograr fluidez en el tránsito y la seguridad vial en nuestra comuna.

Que, dichos trabajos, traen aparejado el mantenimiento continuo de las mencionadas obras, a efectos de que logren cumplir su cometido y sean eficaces para las personas que transitan por la comuna.

Que, nuestra comunidad cuenta con diversas Instituciones educativas, religiosas y centros de salud, por ello, es necesario mantener en buen estado de conservación las obras realizadas y a realizar, por parte de la municipalidad y el departamento de Obras Públicas.

Que, el Municipio de Pueblo libertador se encuentra en continuo crecimiento, ya que el objetivo principal de sus dirigentes es avanzar y progresar, en forma conjunta, con sus habitantes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUEBLO LIBERTADOR

ORDENA:

Art.1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios a suscribir oportunamente con la Dirección Provincial de Vialidad, en lo referente al mantenimiento y/o mejoramiento de los caminos, en todo el territorio de Pueblo Libertador.

Art.2º) Que a través de la presente, se faculta también al D.E.M. a suscribir convenios posteriores con la Dirección Provincial de Vialidad, en lo referente al mantenimiento y/o mejoramiento de los caminos en todo el territorio de Pueblo Libertador.

Art.3º) DEROGUESE toda Norma que contrarié a la presente.

Art.4º) Elevar al Ejecutivo Municipal, para su promulgación

Art. 5º) Comuníquese, notifíquese dese al registro Municipal y archívese

Pueblo Libertador; Ctes. 26 Marzo de 2024

SILVIA I. HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.



RAUL ANTONIO CAÑETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.

MIÑO ROBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Pcia. de Corrientes
RECIBIDO 27/03/24